

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.751/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Elena GONZALEZ mediante la cual solicita autorización para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial y Técnicas de Exploración de la Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la correlativa Psicología Evolutiva;

Que mediante Nota N° 123/04 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO opina que no se debería acceder a lo solicitado por la alumna mencionada precedentemente dado que la misma adeuda correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho N° 32/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna María Elena GONZALEZ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

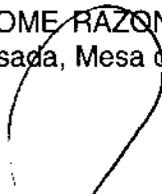
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

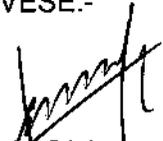
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna María Elena GONZALEZ (D.N.I. N° 18.224.434) para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial y Técnicas de Exploración de la Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la correlativa Psicología Evolutiva, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

099